

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33882 BARCELONA

D/ña. María Aránzazu Alameda López, Secretaria del Juzgado Mercantil número 3 de Barcelona dicto, de conformidad con los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.- Concurso voluntario 500/2011 Secc. C2.

Entidad concursada.- Sepmag Technologies, S.L. con CIF número B64490899.

Fecha del auto de declaración.- 12 de septiembre de 2011.

Administradores concursales.- D/doña (Juan Díaz Albacete), con correo electrónico juan.diaz@gespymebcn.com

Facultades del Concursado.- Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores.- Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursal la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley Concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la Unidad de Apoyo Concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaría del Juzgado para su examen por los interesados, en horas de audiencia.

Barcelona, 27 de septiembre de 2011.- La Secretaria Judicial.

ID: A110075814-1